



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

RESOLUCION No. 176

(24 MAY 2010)

Por la cual se designa el Comité Asesor Especial para los Concurso de Méritos Nos. SEA-CM-001-2010 y SEA-CM-002-2010 que tienen por objeto "Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será: "La interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, jurídica, medioambiental y sociopredial del mismo" del contrato de concesión No. 002 del 14 de enero de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 1: Tobiagrande/Villeta El Korán" y "Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será: "La interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, jurídica, medioambiental y sociopredial del mismo" del contrato de concesión No. 001 del 14 de enero de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 2: Puerto Salgar – San Roque"

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1800 del 26 de junio de 2003, la Resolución No. 065 del 1 de febrero de 2005, la Resolución 4545 de 2009 proferida por el Ministerio de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO NACIONAL CONCESIONES – INCO tiene como objeto planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario.

Que el documento CONPES 3413 de 6 de marzo de 2006 establece el "Programa para el Desarrollo de Concesiones de Autopistas 20062014" (el "Programa de Desarrollo de Autopistas") el cual integra los siguientes principios: (i) integración económica y comercial; (ii) articulación de actividades económicas y de cadenas productivas con los países vecinos y de la región; (iii) integración entre los principales centros nacionales de producción y consumo; (iv) optimización de las inversiones públicas y privadas en infraestructura para incrementar la competitividad nacional; y (v) complementariedad de la infraestructura de transporte.

Que con la ejecución del Programa de Desarrollo de Autopistas se busca obtener reducciones en los costos de operación de vehículos de carga y pasajeros, ahorros de tiempo de viaje, disminución de accidentalidad y mejoras en la accesibilidad de las instituciones del Estado encargadas de la seguridad.

Que como parte del Programa de Desarrollo de Autopistas el Ministerio de Transporte y el INCO identificaron proyectos preliminares que tienen un impacto directo sobre la productividad y competitividad del país y que tienen potencial para ser adelantados en el marco del Programa de Desarrollo de Autopistas. Entre los proyectos planteados se incluyen: (i) doble calzada Bogotá (El Cortijo) – Villeta (Ruta del Sol 1ª) ; (ii) Villeta – Honda – Mariquita – La Dorada – Puerto Salgar San Alberto o Tobia Grande – Puerto Salgar – San Alberto (Ruta del Sol 1B) ; (iii) Santa Marta – Y de Ciénaga – Bosconia – La Loma – San Alberto (Ruta del Sol 2); todos los cuales hacen parte del Proyecto Vial Ruta del Sol.

Que como resultado de lo anteriormente descrito, el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Transporte y del INCO, consideró necesario y conveniente estructurar, con la asesoría y

✱

RA

Por la cual se designa el Comité Asesor Especial para los Concursos de Méritos Nos. SEA-CM-PRE-001-2010 y SEA-CM-PRE-002-2010

* * * * *

acompañamiento de International Finance Corporation – IFC, los estudios previos y demás documentos del proyecto denominado "RUTA DEL SOL".

Que en sesión del 6 de marzo de 2006, el Consejo Nacional de Política Fiscal CONFIS dio su aval fiscal para las vías de competitividad del Programa de Desarrollo de Autopistas. Por su parte el documento CONPES 3413 declaró la importancia estratégica del Programa de Desarrollo de Autopistas.

Que adicionalmente, en sesión del 9 de marzo de 2009, el Consejo Nacional de Política Fiscal – CONFIS – dio su aval fiscal al proyecto Ruta del Sol y el documento CONPES 3571 declaró la importancia estratégica del mismo proyecto.

Que mediante Resoluciones Nos. 643 y 641 del 15 de diciembre de 2009, fueron adjudicados los contratos de concesión de los sectores 1 y 2 del proyecto "Ruta del Sol" al CONSORCIO HELIOS y a la ESTRUCTURA PLURAL PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA CONCESIONARIO RUTA DEL SOL, el cual fue celebrado el 14 de enero de 2010, circunstancia que determina la contratación de la interventoría.

Conforme a lo anterior el 26 de marzo de 2010, se realizaron las convocatorias públicas a todos los interesados para la participación en los Concurso de Méritos Nos. SEA-CM-PRE-001-2010 y SEA-CM-PRE-002-2010, mediante avisos debidamente publicados en el portal SECOP, así como los documentos de convocatoria para presentación de manifestaciones de interés, los estudios previos y los proyectos de pliego de condiciones.

Que en las fechas que se indican a continuación fueron publicadas en el SECOP, las versiones modificatorias de los documentos de convocatoria para presentación de manifestaciones de interés: 9, 16, 21, 23 y 30 de abril de 2010, 7 y 12 de mayo de 2010.

Que el Gerente General, considera pertinente designar un Comité de alto nivel para que conformen el Comité Asesor Especial, el cual tendrá única y exclusivamente carácter consultivo para el Gerente General y Subgerente de Estructuración y Adjudicación y podrán en cumplimiento de sus tareas, opinar sobre los pronunciamientos que la Entidad profiera en desarrollo del proceso y que no implican injerencia alguna en la evaluación. Dicho Comité, tiene como objetivo otorgar un criterio adicional al Gerente General y Subgerente de Estructuración y Adjudicación, con el fin de proveer una perspectiva adicional de las evaluaciones realizadas a las propuestas.

En mérito de lo expuesto,

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité Asesor Especial para los Concurso de Méritos Nos. SEA-CM-001-2010 y SEA-CM-002-2010 que tienen por objeto "Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será: "La interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, jurídica, medioambiental y sociopredial del mismo" del contrato de concesión No. 002 del 14 de enero de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 1: Tobiagrande/Villeta El Korán" y "Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será: " La interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, jurídica, medioambiental y sociopredial del mismo" del contrato de concesión No. 001 del 14 de enero de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 2: Puerto Salgar – San Roque", el cual quedará conformado de la siguiente manera:

g
AK

Por la cual se designa el Comité Asesor Especial para los Concursos de Méritos Nos. SEA-CM-PRE-001-2010 y SEA-CM-PRE-002-2010

* * * * *

COMITÉ ASESOR ESPECIAL

GLORIA BEATRIZ ALVAREZ JAIME, Subgerente de Gestión Contractual (E), o quien haga sus veces.

FRANKLIN SOLORZANO MORENO, Coordinador del Grupo Territorio, o quien haga sus veces.

RICARDO IGNACIO HOYOS DUQUE identificado con cédula de la ciudadanía No. 70.076.725 (Asesor Jurídico Externo - INCO)

ARTICULO SEGUNDO: El Comité Asesor designado, tendrá carácter consultivo y no tendrá ingerencia alguna en la evaluación del proceso, y cumplirá las siguientes funciones:

1. Atender y asistir a todas las reuniones convocadas por el Gerente General y el Subgerente de Estructuración y Adjudicación, con miras a que se analicen los informes que serán publicados o se opine sobre aspectos específicos por ellos solicitados.
2. Suscribir las actas que se surjan en desarrollo de dichas reuniones.
3. Acompañar al Gerente General y al Subgerente de Estructuración y Adjudicación, en todas las reuniones y audiencias que se realicen con ocasión del presente proceso de selección.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., **24 MAY 2010**


JULIO CESAR ARANGO GARCÉS
Gerente General

Abc